

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS Y UN HUMEDAL

CONDADO DE CUMBERLAND

1 de mayo del 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800
609-292-3647

Este aviso está relacionado con la asistencia federal proporcionada en respuesta a la declaración de desastre hecha por el Presidente a causa de la Supertormenta Sandy. Este aviso deberá satisfacer tres requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey.

De acuerdo con 24 CFR 58.33 y 24 CFR 55.20 (b) (1), el Aviso Público Combinado de Hallazgo de Impacto No Significativo (FONSI), Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF), y la Notificación Final y Explicación Pública de una Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 años y un Humedal serán publicados simultáneamente con la presentación de la RROF. Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la súper tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentarios sobre FONSI, NOI-RROF, planicie aluvial de 100 años y Humedal se han combinado. Los comentarios pueden presentarse al DCA y las objeciones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos para asegurar que reciban plena consideración.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 18 de mayo del 2015, el DCA presentará una solicitud ante el HUD para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para Programa de Préstamos para Negocios Nueva Jersey Más Fuerte (SBL). DCA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente \$1,917,000 de los fondos del SBL.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: SBL39754

Título del proyecto: Yank Marine

Ubicación: 487 Main Street, Maurice River Township, Condado de Cumberland, Nueva Jersey

El total del costo estimado del proyecto es \$1,947,000.

El proyecto incluye la demolición de los dos muelles estacionarios que están en la propiedad, uno de 78 pies y otro de 140 pies, y sustituirlos con dos muelles de pistas de concreto que soporten un sistema de elevación de embarcaciones (Marine Travelift) de 200 toneladas (en última instancia, un sistema de 600 toneladas se instalará en el lugar). Adicionalmente, se instalará un muelle de madera de 12 pies por 20 pies, un muelle de atraque de 175 pies por 6 pies y mamparos. El proyecto también contempla el dragado para profundizar el canal de navegación de las embarcaciones, y se incorporará humedales costeros y medidas de mitigación submareales para hacer frente a los impactos del dragado de los humedales costeros.

NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS Y UN HUMEDAL

Por medio de la presente se da aviso de que el DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988 y 11990, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre el Manejo de Terrenos de Inundación y Protección de Humedales. La actividad está financiada con fondos del Programa Desarrollo en Bloque de la Comunidad Subvención de Recuperación de Desastres (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-001.

El proyecto propuesto está ubicado en el 487 Main Street, Maurice River Township, condado de Cumberland, Nueva Jersey. La propiedad es de aproximadamente 5.81 acres, de las cuales aproximadamente 1.5 acres está situado en una Zona de Inundación A, (Nivel de Inundación Base), tal como se indica en el Mapa de Tasas de Seguro de Inundación (FIRM) Panel 20 de 35 no. 3401720020C, revisado el 17 de septiembre de 1982. Esta medición se utilizó en la primer notificación sobre la planicie aluvial (publicada el 13 de febrero 2015); sin embargo, con posterioridad a la publicación de dicho anuncio, la cartografía más reciente del preliminar FIRM se puso a disposición en el Departamento de Protección al Ambiente de Nueva Jersey (NJDEP) y la herramienta ArcGIS identificó que aproximadamente 0,8 acres de la propiedad se encuentran dentro de la planicie aluvial (Zona A) y aproximadamente 0.25 acres de la propiedad dentro del cauce del río Maurice. No hay una cartografía de los humedales que se encuentran en el lugar; no obstante, las aguas abiertas del Río Maurice están clasificadas como humedales por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE).

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. Entre las alternativas estaban: (i) llevar a cabo el proyecto tal como se

propuso en la aprobación otorgada por USACE y el permiso de la División de Uso de la Tierra (DLUR) de NJDEP (la Alternativa Preferida, que incluirá la remoción de los embarcaderos y muelles existentes y la construcción de un muelle de madera de 12 pies por 20 pies, un muelle de atraque de 175 pies por 6 pies y dos muelles de pistas de concreto de aproximadamente 20 por 180 pies que soporten un sistema de elevación de embarcaciones de 200 toneladas (en última instancia 600 toneladas Marine Travelift); (ii) emprender el proyecto tal como se propuso en la solicitud de subvención NJDEP/NJEDA (similar a la Alternativa Preferida, excepto que el muelle de atraque mediría 20' por 210') y (iii) no realizar la acción (Alternativa de No Acción). El proyecto es un astillero; su función depende de su proximidad al mar. Por lo tanto, no hay otra alternativa disponible para ubicarlo en una planicie aluvial de 100 años y dentro de la proximidad de los humedales costeros / aguas abiertas.

La Alternativa de No Acción fue considerada y rechazada porque no tomar ninguna medida no abordaría las necesidades del solicitante y no cumpliría con los objetivos del programa de asistencia en la recuperación y establecer una comunidad costera más resistente. El solicitante ha reconocido la necesidad de aumentar la capacidad del tamaño del astillero; sin el proyecto, estas actividades de astilleros seguirán siendo realizado fuera de estado.

DCA ha determinado que la Alternativa Preferida (construcción de las mejoras de acuerdo con la aprobación de USACE y los permisos de DLUR) no tendría ningún impacto adverso en la planicie de inundación, humedales y otros recursos ambientales. Opción (ii), construcción de las mejoras de acuerdo con la solicitud de subvención presentada inicialmente a NJEDA/NJDEP, fue finalmente rechazada porque su alcance fue más allá de lo que se había aprobado por USACE y los permisos de DLUR.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la planicie aluvial y los humedales y ha determinado que no tiene otra alternativa viable. Archivos ambientales que muestran que el documento da cumplimiento con los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988 y 11990, están disponibles para la inspección pública, revisión y copia, luego de ser solicitado en el horario y el lugar descrito en la sección de Comentarios del Público de esta notificación

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la planicie aluvial y el humedal y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente se le debe dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionarles información sobre estas áreas. En segundo lugar, un adecuado programa de notificación pública puede ser una herramienta importante de educación pública. La difusión de información y solicitud de comentarios públicos sobre las planicies aluviales y humedales puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las

acciones que se realizarán en lugares dentro de planicies aluviales y humedales, se debe informar a quienes puedan quedar expuestos a un riesgo mayor o continuó.

NO HALLAZGO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

El DCA ha determinado que este proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente para los humanos. Por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS) bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA) no es requerido. Información adicional del proyecto se incluye en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o reproducido de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. o se puede ver en el internet en la dirección <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 18 de mayo de 2015, o (15) días de la fecha de esta publicación, lo que ocurra más tarde, serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad como Comisionado interino de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa CDBG-DR.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de quince (15) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una

decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las oposiciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58.76) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar oposiciones.

Comisionado interino Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey